



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **22/02/2024**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **7.1**

ASUNTO:

DACIÓN DE CUENTAS AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES DURANTE EL EJERCICIO 2023.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe Jurídico	TOTAL	
02.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
03.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**La Directora de la Unidad de Coordinación y Servicios**

**Fdo.:**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*



## INFORME JURÍDICO

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 24INF028/AGR

**ASUNTO:** Dación de cuentas a Consejo de Gobierno sobre Convenios suscritos durante el ejercicio 2023 y las posibles incidencias de los mismos.

En relación con el asunto referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, en su redacción dada por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre, de modificación del anterior y en virtud del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y la Secretaría General de la Presidencia, Portavocía y Acción Exterior para la realización de actuaciones propias de los Servicios de Secretaría General (BORM nº 229 de 03/10/2023), por este Servicio Jurídico se emite el siguiente Informe:

Visto el borrador de propuesta de la titular de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes al Consejo de Gobierno, por la que se da cuenta de los convenios suscritos por dicho departamento durante el ejercicio 2023, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de estos, recogidas en el ANEXO que acompaña a la dación de cuenta.

La propuesta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece que:

*“Al finalizar cada ejercicio presupuestario las Consejerías elevarán al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos”.*



El artículo 16.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, hace igualmente referencia al seguimiento de los convenios, señalando que:

*“1. Las Consejerías o Entidades promotoras deberán informar al Consejo de Gobierno acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución de los Convenios suscritos y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que contemplen.*

*2. El Consejero de Presidencia, en su calidad de Secretario del Consejo de Gobierno, podrá remitir periódicamente a las distintas Consejerías u Organismos, cuestionarios, relativos a los extremos anteriores.”*

Los diferentes centros directivos de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes han remitido mediante comunicaciones interiores, la información pertinente acerca de los convenios tramitados y suscritos durante el ejercicio 2023, así como de las incidencias planteadas en su ejecución. La reorganización de la Administración Regional llevada a cabo tras la celebración de las elecciones de mayo de 2023, hace que los convenios incluidos en el listado se tramitaran por los centros directivos de la extinta “Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía”.

Procede por tanto ahora, dar cumplimiento al mandato establecido en los artículos 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, y 16 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, y que el Consejo de Gobierno tome cuenta de los convenios suscritos en el ejercicio anterior, así como de sus posibles incidencias.

Es cuanto procede informar.

**VºBº**  
**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**LA TÉCNICO SUPERIOR**



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la obligación de elevar al Consejo de Gobierno un informe relativo a la ejecución de los convenios suscritos y de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, y el artículo 16.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, elevo a Consejo de Gobierno, la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Tomar cuenta de la ejecución de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2023 por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de éstos, recogidos en el ANEXO que acompaña a esta dación de cuentas.

### LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)



## ANEXO

**INFORME** sobre la ejecución y posibles incidencias en el cumplimiento de los Convenios suscritos en el año 2023 por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, emitido según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PECIO DE ÉPOCA FENICIA MAZARRÓN II (MURCIA)	25/05/2023	08/06/2023	41.448,55 €	Ejecutadas las fases 0 y 1 contempladas en el convenio. Falta una última fase	08/06/2025	-	-	ARQ 60/2023



## ITREM

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C.GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
<b>Adenda de prórroga Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña</b>	02/11/2023	05/12/2023	2.750.000,00€; Aportación CARM: 500.000,00€	30%	5 años		El convenio inicial se firmó en fecha 5/12/2020	SBI001/2020
<b>Adenda al convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán</b>	No procede	26/07/2023	1.000.000,00€; Aportación CARM: 400.000,00€	10%	3 años		El convenio inicial se firmó en fecha 13/12/2021	SBJ001/2021



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de la ejecución de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2023 por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, cuya relación se adjunta a la presente certificación.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

22/02/2024 12:11:46



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

## ANEXO

**INFORME** sobre la ejecución y posibles incidencias en el cumplimiento de los Convenios suscritos en el año 2023 por la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, emitido según lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C. GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PORTAVOCÍA, Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, TRATAMIENTO Y DIFUSIÓN DEL PECIO DE ÉPOCA FENICIA MAZARRÓN II (MURCIA)	25/05/2023	08/06/2023	41.448,55 €	Ejecutadas las fases 0 y 1 contempladas en el convenio. Falta una última fase	08/06/2025	-	-	ARQ 60/2023



**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Portavocía y Acción Exterior

## ITREM

NOMBRE/OBJETO	FECHA AUTORIZACIÓN C. GBNO	FECHA FIRMA	COMPROMISO ECONÓMICO	ESTADO EJECUCIÓN	FIN PLAZO DE VIGENCIA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES	Nº DE EXPTE.
<b>Adenda de prórroga Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña</b>	02/11/2023	05/12/2023	2.750.000,00€; Aportación CARM: 500.000,00€	30%	5 años		El convenio inicial se firmó en fecha 5/12/2020	SBI001/2020
<b>Adenda al convenio para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Portmán</b>	No procede	26/07/2023	1.000.000,00€; Aportación CARM: 400.000,00€	10%	3 años		El convenio inicial se firmó en fecha 13/12/2021	SBJ001/2021